



No. 039/2025 – Junio 4 de 2025

CUMPLEAÑOS EN JUNIO



Felicitemos a los trabajadores de Seguros del Estado que cumplen años en el presente mes, quienes podrán disfrutar de un **PERMISO REMUNERADO DE UN DIA** para celebrar con su familia y amigos. Así lo establece el **ARTÍCULO 15** de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita por **SINTRAPREVI**.

RECUERDA

El permiso se podrá disfrutar el día del cumpleaños. Si es fin de semana o festivo, se tiene libre el día hábil siguiente. Deberá ser tramitado a través de Mi Sitio Inn con ocho días de antelación y aprobado por tu jefe.

**¡DERECHOS PARA EL BIENESTAR
DE LOS TRABAJADORES!**



¡¡Por esto queremos nuestra convención!!



www.sintraprevi.org



info@sintraprevi.org



Sintraprevi



Sintraprevi Industria



3058750887